



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 AGO 2017

Res. H N° 0989/17

Expte. N° 4.024/16

VISTO:

La Res. H. N° 0098/17 mediante la cual se otorga ayuda económica para solventar gastos relacionados al cierre de las actividades del **Curso de Ingreso Universitario (CPriU 2017)** realizado en la primera quincena de marzo del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Paula MARTIN, responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados, por la suma total de **\$3.761,72** (Pesos Tres Mil Setecientos Sesenta y Uno con 72/100), solicitando el reconocimiento de mayores egresos durante las actividades;

QUE se cuenta con saldo en las remesas recibidas por el convenio celebrado entre la UNSa. y el Banco Patagonia, que puede destinarse a cubrir gastos eventuales no previstos en la distribución presupuestaria, para realizar actividades varias con la participación de estudiantes de esta Facultad;

QUE Decanato autoriza el reintegro a la docente de la diferencia de los gastos efectuados respecto de la ayuda otorgada mediante la Res. H. N° 0098/17, por la suma total de **\$761,72** según comprobantes adjuntos a las presentes actuaciones, con imputación a los **Fondos del Banco Patagonia;**

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición de cuentas de gastos efectuados por la Lic. Paula MARTIN por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 72/100 (**\$3.761,72**) con motivo de realizar actividades para el cierre del Curso de Ingreso CPRiU 2017.-

ARTICULO 2°.- RECONOCER gastos hasta la suma total de **\$761,72** a la Lic. Paula MARTIN, en marco de las actividades del Curso del exordio.-


ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo 1°, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los **fondos del "Convenio Banco Patagonia"**.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa